

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23257

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL – SIRTAC
CALENDARIO FISCAL 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 15 CACM (B.O.: 16/12/2024) se establece el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", durante el ejercicio fiscal 2025.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada